

SANTA CRUZ, 29 de Enero de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones al D.L. N° 3.063 de 1979 y la Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Certificados N° 1015 de Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2021 y el Artículo N° 13 de la Ordenanza Municipal que regula el otorgamiento de Patentes de Alcohol.

DECRETO

EXENTO N° 223/

APRUEBASE, la renovación de las Patentes de Alcohol que se indican a continuación en listado adjunto, para aquellos contribuyentes que presentaron toda la documentación solicitada, esto es, lo que se incluyen en los Certificados de Concejo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario municipal



GONZALEZ GALVEZ VENEROS
Director de Secplan

Cc.:

- Director de Control